



DECRETO N° 456

TEMUCO, 25 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21555
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: ESTACION DE SERVICIOS
Código Actividad	: 505.000
Dirección Comercial	: PEDRO DE VALDIVIA N°0405
Nombre del Comprador	: SOCIEDAD COMERCIAL LSK Y COMPAÑIA LIMITADA
RUT Comprador	: 76.273.657-8
Dirección Particular	: PEDRO DE VALDIVIA
Nombre del Rep. Legal	: SEGURA KONINGS LORENA DEL PILAR
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: INMOBILIARIA E INVERSIONES D&M LIMITADA
RUT	: 76.348.530-7
Dirección Particular	: THIERS 895
Nombre del Rep. Legal	: DANKE DE LA HARPE MARCELO FEDERICO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 19.03.2014
Transferencia N°	: 22
Fecha	: 20.03.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/her  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

214953